



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 01 de octubre de 2019
CCDMX/DJMPS/121/2019

**C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión del 03 de octubre de 2019, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX REMITIR A ESTA SOBERÍA EL INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE LA FERIA DE CHAPULTEPEC Y ASÍ MISMO IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS FERIAS POPULARES; EN PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ciudad de México, a 01 de octubre del 2019.

C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008387
FECHA: 01/10/19
HORA: 17:35 hrs
Anadna

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX REMITIR A ESTA SOBERÍA EL INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE LA FERIA DE CHAPULTEPEC Y ASÍ MISMO IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS FERIAS POPULARES; EN PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México alberga un sinnúmero de espacios de atracción y esparcimiento familiar, como lo son los parques de diversiones más importantes en México, al sur, poniente y oriente de ciudad y que forman parte de la oferta turística que esta gran ciudad tiene para sus residentes y visitantes.
2. Desafortunadamente el pasado sábado 28 de septiembre la noticia de la falla en uno de los juegos mecánicos en la Feria de Chapultepec, terminó con la vida de dos jóvenes al instante y dos mujeres más fueron hospitalizadas de gravedad.
3. El parque operado por Ventura Entertainment, quien opera con más 9 marcas, 14 locaciones en 2 países y con más de 165 atracciones



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGAI

- diferentes, se considera el operador más influyente de México y América Latina, reciben más de 3.5 millones de personas al año.
4. Esta operadora no es la primera ocasión que presenta accidentes dentro de sus operaciones:
 - 1) En 2005, se presentó una falla mecánica en donde las personas quedaron atrapadas y miembros de bomberos tuvieron que rescatarlos.
 - 2) En 2012 una variación de corriente provocó la detención de un juego mecánico en donde quedaron atrapados por más de 30 minutos en el aire, las personas.
 - 3) Hace dos años, en la madrugada se registró un incendio en el acceso de la en La Feria de Chapultepec. Servicios de emergencia llegaron al lugar para atender la emergencia, de la cual no se reportaron personas muertas ni heridas.¹
 5. Así como la falla registrada este pasado sábado en la Feria de Chapultepec, las ferias locales de colonias, pueblos y barrios en la Ciudad de México también han tenido desafortunados decesos, por mencionar el de agosto de 2016, en dónde una joven perdió la vida al salir proyectada del juego mecánico en la colonia Doctores.

CONSIDERANDOS

- I. La apropiación de los espacios públicos es fundamental para el desarrollo cultural, físico y de recreación de las personas que habitamos las grandes urbes, y cuando de recreación y esparcimiento familiar se trata, la prevención y los costos no deben ser una condicionante para disfrutar del pleno goce de estos espacios, como lo son los parques de diversiones operados por grandes consorcios.
- II. Las manifestaciones culturales tradicionales como las ferias populares, que están declaradas patrimonio cultural intangible desde 2016, también deben de dar certeza a sus visitantes de que pasarán un momento recreativo y de diversión con las familias.

¹ Díaz (28 septiembre 2019). Los otros accidentes en juegos mecánicos de La Feria de Chapultepec, Ciudad de México, Milenio, <https://www.milenio.com/policia/feria-de-chapultepec>



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MEXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

- III. Por tanto, es necesario exigir las medidas máximas de seguridad, para no dejarnos invadir por el miedo que estas desafortunadas noticias nos llegan y sigamos disfrutando de las emociones que nos aportan estos lugares.

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX REMITIR A ESTA SOBERÍA EL INFORME SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE LA FERIA DE CHAPULTEPEC Y ASÍ MISMO IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS FERIAS POPULARES; EN PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende al 01 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**